



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 23-3-95

NÚM. 225

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS	
Del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio a la pregunta formulada por el Diputado señor Herreros Hernández, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno de La Rioja sobre la competitividad del sector del calzado cara al mercado exterior.	2871
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa al número de plazas proyectadas y ocupadas en la actualidad en la Residencia para la Tercera Edad en la ciudad de Arnedo.	2873
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por la Diputada señora Palacios Anguiano, relativa a la construcción de una guardería infantil en la localidad de Nájera.	2874

SOLICITUDES DE INFORMACIONPágs.

Respuestas remitidas por el Consejo de Gobierno a las solicitudes de información formuladas por los Diputados regionales Sr. Sáez Angulo, Sr. Herreros Hernández y Sr. Olarte Arce, integrados en el Grupo Parlamentario Popular.

2876

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de marzo de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 404, de la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Herreros Hernández, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno de La Rioja sobre la competitividad del sector del calzado cara al mercado exterior, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 194, de 9 de diciembre de 1994.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Herreros Hernández, calificada por la Mesa con fecha 23 de noviembre de 1994 y recibida en esta Vicepresidencia el 9 de diciembre de 1994, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno de La Rioja sobre la competitividad del sector del calzado cara al mercado exterior, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, para su traslado al Diputado regional.

Sobre las medidas a adoptar sobre la competitividad del sector del calzado ante el mercado exterior, este Consejero, desde su llegada a la Consejería, ha ido desarrollando progresivamente una serie de medidas que están a disposición de las empresas del sector del calzado, orientadas a conseguir la competitividad de estas empresas.

TOTAL SUBVENCIONES EN EL SECTOR DEL CALZADO, PERÍODO 1990-1994
(Datos en millones de pesetas).

	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN APROBADA
Ampliación, Modernización y Creación de nuevas Empresas	2.562,3	226
Diseño	158,1	35,7
Promoción Comercial	195,5	109,7
Planes Integrales	166,5	43,3
Otros	-----	11,3
Actuaciones con INESCOP (acreditación rele, estudios, equipamiento)	45,6	45,6
Implantación Aula Diseño Calzado Arnedo	12,7	12,7
TOTAL	2.140,7	484,3

El número de proyectos en ampliación, modernización o instalación de empresas, ha sido de 71, implicando la generación de un mínimo de 134 empleos.

Recogiendo las sugerencias del sector se han abordado nuevos programas dirigidos a promocionar "inversiones intangibles en diseño, marca, promoción comercial" con un decidido peso específico sobre el conjunto de las subvenciones aprobadas (44% sobre el total).

Durante 1993 y como acción de carácter coyuntural se refinanciaron 211 millones de pesetas de créditos del sector, subvencionados con 4 puntos sobre el tipo de referencia (Mibor + 1 punto).

Destacan las ayudas asignadas a acciones conjuntas de promoción comercial (Eurocalzado, Expocalzado, Dusseldorf) 77,9 millones de pesetas, lo que supone el 72% de los recursos asignados al programa de promoción comercial en el período de referencia. El esfuerzo realizado en Eurocalzado ha contribuido sin duda a consolidar este certamen frente a intentos externos por provocar que la promoción del sector se concentrara en zonas tradicionalmente competidoras del calzado riojano (véase el intento de trasladar Expocalzado a Alicante, con la oposición del sector riojano).

Paralelamente se ha realizado un continuado esfuerzo por adaptar la infraestructura de investigación y formación destinada al sector, con la puesta en marcha de los siguientes proyectos:

Acreditación para la Red Española de Laboratorios de Ensayo, del Laboratorio de INESCOP en Arnedo. Coste: 7.680.000 ptas.

Estudios realizados con INESCOP sobre el subsector de calzado de trabajo en relación con las nuevas Directivas comunitarias de aplicación a estos productos. Coste: 6.137.500 ptas. Racionalización del proceso de pegado por vulcanización. Coste: 6.985.000 ptas.

Actualización permanente de los equipos del laboratorio de INESCOP en Arnedo, acercando al sector las posibilidades de investigación, análisis y acreditación, que ofrece el Centro. Coste: 24.794.536 pesetas.

Puesta en marcha en Arnedo de un Aula de Diseño Industrial, haciendo posible la formación en las nuevas técnicas de diseño asistido por ordenador, en un intento de dar respuesta a la demanda especializada de mano de obra que requiere el sector como consecuencia del desarrollo de estrategias empresariales de futuro,

		<u>millones/ptas.</u>	<u>miles pares</u>
incorporando un mayor valor añadido	1989	1.408	1.322
a través de la diferenciación del	1990	2.466	2.077
producto. Coste: 12.687.000 pesetas.	1991	2.623	2.162
	1992	2.544	1.971
	1993	3.276	2.432
	1994 (hasta		
	octubre in-		
	cluido)	5.296	3.412

En definitiva, los recursos aplicados al sector en concepto de inversiones públicas y transferencias de capital alcanzan los 484 millones de pesetas en el citado período 1990-1994.

La estrategia de aplicación al sector continúa con la participación de la Comunidad Autónoma en el Plan Estratégico del Calzado de ámbito nacional, con un impulso a la investigación en el sector, desplazando becarios a centros de investigación y el fomento de la cooperación interempresarial, continuando con experiencias como Europartenariat, Jornadas de Transferencia de Tecnología como cauce idóneo para aumentar el grado de internacionalización de las empresas riojanas del calzado.

Los resultados de las medidas citadas, acompañadas de una relación cambiaria favorable, han provocado que el sector mantenga una situación favorable en el comercio exterior resultando significativo. Como se aprecia se han cuatriplicado las mismas en pares y pesetas.

EXPORTACIONES

	<u>millones/ptas.</u>	<u>miles pares</u>
1988	1.374	1.147

Logroño, 7 de marzo de 1995. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de marzo de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 405, de la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Olarte Arce, relativa al número de plazas proyectadas y ocupadas en la actualidad en la Residencia para la Tercera Edad en la ciudad de Arnedo, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 208, de 2 de febrero de 1995.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a

pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Olarte Arce, calificada por la Mesa con fecha 23 de enero de 1995 y recibida en esta Vicepresidencia el 1 de febrero de 1995, relativa a número de plazas proyectadas y ocupadas, en la actualidad, en la Residencia para la Tercera Edad en la ciudad de Arnedo, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a la Residencia de Tercera Edad de la ciudad de Arnedo se señala:

1. Que el número de plazas inicial de la Residencia de Ancianos de Ar-

nedo era de 60.

2. Que el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, para la concesión de la gestión integral de la Residencia de Ancianos de Arnedo, establece en su apartado 6.6 "El concesionario se obliga a la firma del Concierto de reserva y ocupación de plazas para beneficiarios del INSERSO por un número no superior a 50 plazas, siendo el resto de libre disposición al concesionario dentro de los precios establecidos en el presente Pliego."

En el supuesto de ampliación de la Residencia el número de plazas de reserva podrá ser revisado previo acuerdo de las partes.

Logroño, 6 de marzo de 1995. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de marzo de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 406, de la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por

la Diputada regional señora Palacios Anguiano, relativa a la construcción de una guardería infantil en la localidad de Nájera, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 208, de 2 de febrero de 1995.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Palacios Anguiano, calificada por la Mesa con fecha 23 de enero de 1995 y recibida en esta Vicepresidencia el 1 de febrero de 1995, relativa a la construcción de una guardería infantil en la localidad de Nájera, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por

el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado a la Diputada regional.

En relación a esta pregunta señalar, que por parte del Ayuntamiento de Nájera, a través de su alcalde Sr. D. Angel Martínez Arenzana, se ha trasladado al Gobierno de La Rioja la solicitud de construcción de un Centro de esta naturaleza.

Que por parte de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social se ha manifestado el interés de esta actuación dada la inexistencia de una Guardería Infantil Pública en Nájera y la valoración positiva de la reseñada petición.

Sobre el presupuesto de la obra y a los plazos de la misma señalar que según las previsiones de esta Consejería esta actuación podría realizarse en el ejercicio de 1996 a través de la correspondiente subvención o Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Nájera, dentro del Programa de Guarderías Infantiles que ha posibilitado la construcción de estos Centros.

El coste de la obra estaría en función del Proyecto y de su correspondiente adjudicación, no pudiendo precisarse en la actualidad.

Logroño, 6 de marzo de 1995. La Vi-

cepresidenta del Consejo de Gobierno,
Dña. Elvira Borondo Mora.

SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de marzo de 1995, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con la solicitud de información formulada por el Diputado señor Sáez Angulo, relativa a la copia del expediente de contratación número 10-1-2.1-053/94.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de marzo de 1995, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con la solicitud de información formulada por el Diputado señor Sáez Angulo, relativa a la copia del expediente de contratación número 10-1-2.1-052/94.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de marzo de 1995, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con la solicitud de información formulada por el Diputado señor Herreros Hernández, relativa a la copia del "Plan Estratégico de Desarrollo Turístico".

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de marzo de 1995, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con la solicitud de información formulada por el Diputado

señor Herreros Hernández, relativa a la copia del expediente de contratación número 03-5-2.1-003/94.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de marzo de 1995, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con la solicitud de información formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa a la copia del expediente de contratación número 06-1-2.1-046/94.

Se ordena la publicación, de confor-

midad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de marzo de 1995, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con la solicitud de información formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa a la copia del expediente de contratación número 06-5-2.1-051/94.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre
Dirección
Teléfono Ciudad
D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19 ..
Firmado,

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Pts. Número suelto 100 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
<p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”</p>	